La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1114/19, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2019.

RESOLUCIÓN Nº

/19.

Andrea E. RODRIGUEZ SECRETARIA LEGISLATIVA PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos ARCANDO Vicegobernador Presidente del Poder Legislativo

CODERLEGIS VIII

PODER LEGISLATIVO SECRETAPÍN LEGISLATIVA

tártida e Islas del Atlántico Sur Robáblica Axamtina

República Argentina Poder Legislativo

Provincia de Tierra del Fuego,

USHUAIA, 19 JUN 2019

2 4 JUN 2019

MESA DE ENTRADA

179

Hs. 4 FIRMA:

VISTO la Nota Nº 68/19, Letra: S.RR.II.-M.J.G., presentada por la Secretaria de Relaciones Internacionales Lic. María Cecilia FIOCCHI; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma remite invitación para integrar la comitiva provincial que asistirá a la próxima Sesión del Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas en ocasión del tratamiento de la Cuestión Malvinas, la cual tendrá lugar en la ciudad de Nueva York el día 25 de junio de 2019.

Que el Comité Especial de Descolonización, constituye uno de los foros de la diplomacia multilateral donde persistentemente una delegación argentina, integrada por altas autoridades nacionales, provinciales y de la Cancillería acuden en pos del reclamo por la disputa de soberanía mantenida con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, ratificando los derechos de soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes y afirmando que su recuperación conforme el derecho internacional constituye objetivo permanente e irrenunciable.

Que por tal motivo se estima pertinente autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos de ida USH/BUE (23/06/19) BUE/NUEVA YORK (23/06/19) y de regreso NUEVA YORK/BUE (30/06/19) BUE/USH (01/07/19) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos nacionales y SEIS (6) días de viáticos internacionales a favor del suscripto.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos de ida: USH/BUE (23/06/19) BUE/NUEVA YORK (23/06/19) y de regreso: NUEVA YORK/BUE ES COPIA (20/06/19) BUE/USH (01/07/19) a nombre del suscripto, por los motivos expuestos en los OFI ORIGINALE.

Patricia E FULCO Directora

Despacho Presidencia "Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas".

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos nacionales y SEIS (6) días de viáticos internacionales a favor de quien suscribe.

Surger Live Commence

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULOS.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

1114/19

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

> Patricia E. FULCO Directora Despacho Presidencia PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos ARCANDO

Vicegobernador

Presidente del Poder Legislatico